

**EDICTO No. 182**

En la presente solicitud de registro del MODELO INDUSTRIAL denominada MESA RATTAN CUADRADA propiedad de la sociedad PLÁSTICOS LA ARDILLA, S.A. DE C.V., a través de sus apoderados legales PEREZ Y ANTEBI, se ha dictado el siguiente Resuelto:

**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**RESUELTO No. 11306, PANAMA, 30 de octubre de 2024**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**en uso de sus facultades legales,**

**R E S U E L V E**

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro del MODELO INDUSTRIAL denominado MESA RATTAN CUADRADA, presentada ante esta Dirección el 5 de diciembre de 2022, bajo el número 94278-01, propiedad de la sociedad PLÁSTICOS LA ARDILLA, S.A. de C.V.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 323983309 de 1 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte al interesado que, contra esta Resolución, cabe un Recurso de Reconsideración dentro de un término de diez (10) días hábiles ante la DIGERPI, de acuerdo con el Artículo 163 de la Ley 35 de 1996, modificada por la Ley 61 de 2012.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 69, 70, 71, 73, 163, 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012; artículo 87 del Decreto Ejecutivo 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 30 de octubre de 2024, a las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.).

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

ARIAS

